

# INSTRUCCIONES PARA PRACTICA DE AUDIENCIAS DE REMATE VIRTUAL



## **JUZGADO 82 CIVIL MUNICIPAL temporalmente 64 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 10 N° 14-30 Piso 9 Bogotá – Teléfono: 2838645

Email: [cmpl820bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl820bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

### **AVISO A LA COMUNIDAD AUDIENCIAS DE REMATE**

El Juzgado 82 Civil Municipal transitoriamente 64 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Bogotá pone a disposición de partes, apoderados, intervinientes y usuarios en general del servicio de justicia, el siguiente instructivo adoptado para llevar a cabo las DILIGENCIAS DE REMATE VIRTUAL en aplicación a lo dispuesto por la Ley 2213 de 2022, los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11546, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567, PCSJA20-11581, PCSJA20-11614, PCSJA20-11622, PCSJA20-11623 y PCSJA20-11629 del Consejo Superior de la Judicatura.

De conformidad a lo previsto en los artículos 451 y 452 del C.G.P., la oportunidad procesal para que los interesados puedan presentar posturas de remate será dentro de los 5 días anteriores a la celebración de la respectiva diligencia y dentro de la hora siguiente al inicio de la misma, siguiendo las siguientes instrucciones:

- 1. CONTENIDO DE LA POSTURA** Todas las posturas de remate presentadas deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura.
- Cuantía individualizada por cada bien al que se hace postura.
- Tratándose de persona natural se deberá indicar nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél.
- Tratándose de persona jurídica se deberá expresar la Razón Social de la entidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este.

## 2. ANEXOS DE LA POSTURA

Toda postura de remate deberá ser acompañada como mínimo de los siguientes documentos:

- Copia del documento de identidad del postor si éste es persona natural, o de Certificado de Existencia y Representación si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días.
- Copia del poder y documento de identidad del apoderado, cuando se pretenda hacer postura por intermedio de uno.
- Copia del depósito judicial para hacer postura, equivalente al 40% del avalúo del inmueble por el que se presenta postura, de conformidad a lo indicado en el artículo 451 del C.G.P., salvo que se trate de postor por cuenta de su crédito.

Recuerde que la consignación deberá hacerse en la cuenta judicial de este juzgado N° 110012041082 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA sección depósitos Judiciales indicando los 23 dígitos del proceso.

## 3. PRESENTACIÓN DE LA POSTURA

Los interesados deberán presentar **la oferta de forma digital debidamente suscrita con una clave personal que sólo debe conocer el oferente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el juez.** Lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad, consagrados en el parágrafo del artículo 452 del Código General del Proceso.

**La oferta deberá remitirse única y exclusivamente, al correo electrónico [cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co) en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.**

Se reitera que dicho documento debe ser digital con clave asignada por el oferente.

**Advertir** a los interesados en adquirir el bien subastado que remitan la postura al correo electrónico ya indicado, que su participación en la audiencia es indispensable a efectos de que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta, en el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual al momento de abrir los archivos digitales, o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta.

Por lo anterior, **no es necesario que el usuario de la justicia deba a cercarse físicamente** a la secretaría del juzgado, toda vez que todo el **trámite es virtual.**

#### **4. REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA VIRTUAL**

· **Ingreso a la audiencia:** Las audiencias de remate son públicas, serán virtuales y se efectuarán mediante el aplicativo LifeSize. El enlace para acceder a la audiencia virtual se publica en el micro sitio del Juzgado en la sección "**REMATES**", desde allí se accede al seleccionar el enlace de la audiencia de remate verificando la radicación del expediente.

· **Participación en la audiencia:** Los participantes deberán mantener en silencio el micrófono y encendida la cámara durante el desarrollo de la audiencia.

· **Devolución de depósitos judiciales:** Los títulos de depósitos judiciales que deban ser devueltos a quienes formularon posturas, se ordenarán en la respectiva diligencia.

En caso de no poder acceder al proceso digitalizado, por favor infórmenoslo al correo electrónico del despacho [cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co), en el expediente se podrán consultar todas las condiciones para hacer postura.

Cordialmente

**YENNY CATHERINE PARDO MARTÍNEZ**

Secretaria